



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 239

Del 4 al 11 de julio de 2022

www.crisisenvenezuela.org

CEPAZ - www.cepaz.org

Oportunidades y obstáculos en los procesos de negociación

En el último proceso de negociación que se ha dado en Venezuela, que comenzó el 13 de agosto de 2021 y actualmente está en pausa aunque sigue en curso, las partes firmaron un memorando de entendimiento. Noruega sigue siendo facilitador, y las partes también designaron a Países Bajos y Rusia como países acompañantes. De acuerdo con el memorando de entendimiento, se discutirían diferentes temas como el restablecimiento de las instituciones democráticas, las reparaciones para las víctimas, las elecciones y las sanciones. Los representantes de la sociedad civil también se organizaron para supervisar el proceso. Sin embargo, en octubre pasado hubo un revés durante las negociaciones. El jefe de la delegación que representa al gobierno venezolano anunció que no asistiría a la próxima ronda de conversaciones debido a la extradición de su aliado cercano, el ciudadano colombiano Alex Saab, a Estados Unidos.



¿Qué se necesita para que el proceso de negociaciones sea exitoso? Una hoja de ruta que explique claramente las demandas y posibles concesiones de cada lado. Es importante que ningún lado adivine lo que es importante para el otro, sino que las demandas sean realizadas de forma clara y directa. La inclusión de la sociedad civil también es clave, pues los procesos de paz que incluyen a la sociedad civil tienen mayores probabilidades de éxito. En Venezuela, la falta de inclusión de la sociedad civil hace que el proceso no sea completo.

Además es importante el rol de las Naciones Unidas, pues es una organización fundamental para dar apoyo de manera imparcial. La inclusión de mujeres en todas las instancias de la negociación es crítico. En Venezuela las mujeres no han sido incluidas en el proceso de negociación a pesar del rol importante que tienen. La participación de las mujeres puede ser clave para facilitar los acuerdos internos entre distintos actores y hace que un acuerdo de paz tenga un 64% menos de probabilidades de fracasar.

Por último, es necesario el fortalecimiento de los actores políticos y la apertura a nuevos actores. Se necesita tener liderazgos renovados dentro de los sectores de la oposición, fortaleciendo los mecanismos de toma de decisiones a lo interno, de forma democrática y aceptando a nuevos actores. Un posible modelo de inclusión sería que desde la sociedad civil se elija a algunos representantes que sean parte de una mesa que acompañe la mesa principal, un modelo que se ha utilizado en otros países. Los negociadores también pueden consultar con la sociedad civil y contar con su experticia en las áreas económica, de derechos humanos y humanitaria, pues será de mucho valor para lograr mejores acuerdos.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Hablar de VIH también es hablar de mujeres

En un diagnóstico comunitario hecho por Acción Solidaria entre marzo y abril de este año, 399 personas fueron encuestadas y 20% de la muestra admitió que vive con VIH. De esa proporción 14% se identificó como mujer. Ahora bien, ¿hay una diferencia marcada entre el número de hombres y mujeres que viven con VIH? La respuesta es no.



De acuerdo con cifras de ONUSIDA, 51% de las personas que vivía con VIH en 2015 eran mujeres, adolescentes o niñas; para 2020 ese porcentaje aumentó a 53%. En ese mismo año, 50% de las nuevas infecciones por VIH fueron en mujeres y niñas.

Es necesario acotar que la realidad cambia por contexto y regiones. Así, de acuerdo con datos recogidos por CEPAZ, en Venezuela 67% de las personas con VIH entre 2104 y 2017 eran hombres. Sin embargo, la proporción de mujeres con el virus ha ido en aumento considerablemente, pues en 2007 20% de las personas con VIH eran mujeres; para 2015 ese porcentaje subió a 38%. Actualmente, resulta difícil hacer el cálculo debido a la cobertura de pruebas diagnósticas y la falta de cifras oficiales recientes sobre la epidemia.

Lea más aquí 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

El TSJ rechazó obligar a Maduro a cumplir sus promesas salariales

Las autoridades venezolanas podrán seguir haciendo promesas, aunque luego no las materialicen o simplemente lo hagan de manera incompleta, pues el Tribunal Supremo de Justicia rechazó tomar alguna medida contra este tipo de práctica. Así el máximo juzgado se negó a admitir una demanda que intentaba obligar al gobierno de Nicolás Maduro a cumplir con sus promesas salariales de elevar los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones de los funcionarios públicos venezolanos a medio petro.



La Sala Político Administrativa de TSJ, en su sentencia número 186 del pasado 30 de junio de 2022, declaró “inadmisible” una demanda por abstención que intentaron al menos tres organizaciones gremiales de la reserva de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).

La Federación Nacional de Sargentos de Tropa Profesional en Situación de Reserva Activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Federación Nacional de Tropa Profesional en Situación de Reserva Activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y la Asociación Civil de Tropa Profesional en Situación de Reserva Activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana del estado Carabobo interpusieron la demanda en septiembre de 2021 contra Nicolás Maduro por incumplir la promesa en materia salarial que hizo en 2018 de elevar los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones de los funcionarios públicos venezolanos a medio petro. Una acción a la que se sumó en diciembre de 2021 un maestro suplente del Ministerio de Educación.

[Lea más aquí](#) 

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Bachelet admite que la designación del «nuevo» TSJ no garantiza la independencia judicial

Aunque las calificó como «pasos prometedores», la saliente alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, ha admitido, de manera diplomática, que las reformas legales e institucionales puestas en marcha por el chavismo en la justicia venezolana ni ayudarán a fortalecer la autonomía de los tribunales ni posiblemente sean constitucionales.



«Los vínculos abiertos de varios magistrados, incluidos los suplentes, con los partidos políticos plantean preocupaciones sobre la independencia del Poder Judicial y la separación de poderes», escribió la exmandataria chilena en el último informe que presentó ante el Consejo de Derechos Humanos, elaborado con información que va desde mayo de 2021 hasta el pasado mes de abril, respecto a la situación venezolana antes de dejar su puesto.

En su reporte, Bachelet destacó que las autoridades no han tomado medidas para combatir la provisionalidad de los jueces a pesar de que el artículo 255 de la Constitución establece que «el ingreso a la carrera judicial y el ascenso de los jueces se hará por concursos de oposición públicos que aseguren la idoneidad y excelencia de los participantes». El informe de Bachelet corrobora las advertencias formuladas desde el movimiento de derechos humanos en cuanto a que las reformas legales e institucionales han sido un maquillaje y no suponen un verdadero giro que permita avanzar en el proceso de reconstrucción de la democracia. Las designaciones del «nuevo» TSJ y de otras instancias del Poder Judicial corroboran que las promesas de reinstitucionalización forman parte de una estrategia para intentar engañar a las instancias internacionales.

[Lea más aquí](#) 

Foro Penal - www.foropenal.com

Nueva arremetida contra el derecho a la asociación y a la manifestación pacífica

Al 8 de julio de 2022 el Foro Penal ha registrado 15.766 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.661 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.425



Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 8 de julio de 2022 es de 236, 16 son mujeres. Además, 9.421 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Desde el 4 de julio se ha registrado una nueva arremetida contra el derecho a la asociación y el derecho

a la manifestación pacífica. Siete personas, integrantes del partido político Bandera Roja o líderes sindicales que han participado en diversas protestas pacíficas a nivel nacional, han sido arbitrariamente detenidas bajo cargos de supuesto “terrorismo” y “asociación para delinquir”, entre ellos Alcides Bracho, líder de ese partido político. También han sido allanadas varias residencias de líderes sindicales y de otros integrantes de la mencionada organización política en lo que constituye una nueva arremetida policial y judicial contra quienes se atreven a expresarse en contra del poder en Venezuela. Al momento de la redacción de este reporte sólo Alcides Bracho había sido presentado ante los tribunales, los demás detenidos -entre ellos una mujer- aún no y en algunos casos se desconoce su paradero.

PROVEA - www.provea.org

Continúan las detenciones arbitrarias a dirigentes sociales y personas defensoras de derechos humanos en Venezuela

En el reciente informe sobre Venezuela presentado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas se documenta que persisten las restricciones al espacio cívico. Allí están registrados 154 casos de hostigamiento, amenazas, estigmatización, violencia y penalización a personas defensoras de derechos humanos, dirigentes sindicales, periodistas y otros miembros de la sociedad civil. También se documentaron 5 detenciones en el período al que se refiere el informe.



ocurrieron en diversas regiones: Caracas, Valles del Tuy, estado Falcón y estado Yaracuy. Entre los detenidos está Gabriel Blanco, dirigente sindical y trabajador humanitario, esposo de la defensora de derechos humanos, colaboradora de Provea y ex presa política Diannet Blanco. En ese caso estuvieron presentes los abogados de Provea quienes pudieron constatar que los funcionarios de la DGCIM llegaron a la vivienda de Blanco sin orden de detención, la cual fue emitida seis horas después de haber iniciado el procedimiento policial.

Este patrón de criminalización se ha mantenido en 2022. Entre el 4 y el 7 de julio, Provea documentó la detención de 7 activistas sindicales y del partido político Bandera Roja a quienes les han imputado delitos previstos en la Ley contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo. Las aprehensiones

En solo una semana de 2022 se ha superado el total de las detenciones registradas por la oficina de la Alta Comisionada de DDHH en el año 2021. Por ello, la comunidad internacional se debe mantener alerta ante las crecientes amenazas para las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil venezolana.